

PROGRAMA DE CURSO

CONCEPTOS BÁSICOS DE ADMINISTRACIÓN EN SALUD

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Envío: PENDIENTE		
Validado por: Pablo Antonio Quiroga Marabolí	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 22-04-2021 14:33:05

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Kinesiología	
Código del Curso: KI07045	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 3	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: KI05031	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
José Miguel Gómez López	Profesor Encargado (1)
María Otilia Miranda Galaz	Profesor Coordinador (1)

Contingencia COVID-19

Las actividades académicas de este programa fueron modificadas para ser abordadas a distancia. Se utilizarán contextos simulados para prescindir de la asistencia a campo clínico. Se considera que el presente curso tributa a la siguiente competencia genérica: "leer comprensivamente textos en inglés, relacionados con temáticas de interés para la profesión".

Propósito Formativo

Una vez comprendida la condición sanitaria general del país este curso pretende alcanzar dos logros: 1) analizar el modelo de gestión de una unidad clínica de baja complejidad con el fin de obtener un diagnóstico estratégico y operativo para proponer en un curso futuro, un modelo de solución y su implementación. 2) Utilizar herramientas prácticas de liderazgo, negociación y gestión del cambio en contextos controlados. Los logros de este curso, se proyectan en el dominio de Salud Pública y Gestión permitiendo a los egresados participar en la administración de un servicio de rehabilitación de un centro de salud u hospital, administrar un centro de salud privado o administrar varias unidades del mismo centro. Este curso busca reforzar el compromiso de los estudiantes con el bienestar de la comunidad, y así contribuir a elevar la calidad de vida de la población

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Este dominio dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales.

Competencia: Competencia 1

Comunicarse correctamente en idioma inglés.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Lee comprensivamente textos en inglés, relacionados con temáticas de interés para la profesión.

Competencia: Competencia 3

Establece relaciones interpersonales efectivas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Se comunica de manera efectiva, aplicando principios de asertividad y empatía en sus relaciones cotidianas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Se desempeña de manera proactiva y efectiva en equipo

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Aplica principios éticos en su actuar profesional y cotidiano.

Dominio: Salud Pública y Gestión

Se entenderá como ámbito de gestión para el kinesiólogo todas las acciones que comprendan el análisis de políticas públicas relacionadas con la seguridad social y su impacto en los indicadores de salud nacional. Incluye además acciones relacionadas con emprendimiento, liderazgo y administración de centros o servicios de salud de baja complejidad

Competencia: Competencia 4

Analiza y propone estrategias de administración de unidades de Kinesiología pertenecientes a diferentes centros de salud y administrar su propio ejercicio profesional de acuerdo a principios éticos



Competencia
y a la Reglamentación vigente
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Aplicando conceptos básicos de microeconomía en la comprensión de los mercados de servicios sanitarios.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Aplicando la definición de competencias como eje central de los distintos ciclos de los RR.HH. y alineando estos últimos con la estrategia competitiva de la organización en que la trabaja.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.3
Aplicando conceptos básicos de contabilidad en el análisis de la información entregada por el balance y el estado de resultado sobre el desempeño de la unidad que administra.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.4
Participando en el desarrollo de estrategia competitiva de la organización.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.5
Colaborando en el desarrollo de una estrategia de marketing de servicios así como en indicadores de calidad del servicio y satisfacción usuaria.



Resultados de aprendizaje

RA1. Utilizando metodologías de aplicación tanto individual como grupal, los estudiantes analizarán, presentarán y explicarán fundadamente el modelo de negocios y el modelo de gestión de una Unidad de Kinesiología u otra unidad clínica de salud en contexto simulado, empleando un lenguaje técnico adecuado en todo momento.

Unidades

Unidad 1: Análisis modelo de negocios y del modelo de atención de una unidad de salud desde la perspectiva de la gestión en salud.

Encargado:

Indicadores de logros

- Aplica los conceptos de “actividad económica” y “problema económico” para explicar los desafíos del sector salud.
- Analiza los incentivos generados por los distintos modelos de aseguramiento en salud.
- Explica la relación entre necesidad, deseos y las prestaciones que se entregan en el sector salud.
- Reconoce los modelos de gestión aplicados a la salud. Identifica los procesos de negocio o procesos misionales de una organización de salud y a partir de ello, reconoce las unidades de negocio.
- Propone objetivos estratégicos acordes a los lineamientos de la organización en un contexto simulado.
- Analiza las complejidades de la prestación de servicios.
- Levanta información acerca de los componentes del perfil motivacional de los usuarios.
- Analiza la relación entre las necesidades identificadas en el perfil del usuario, la propuesta de valor y las complejidades de las prestaciones entregadas en una unidad de Kinesiterapia.
- Aplica el enfoque de la gestión por procesos para analizar el modelo de atención y la experiencia del usuario.

Metodologías y acciones asociadas

- Estudio autónomo a través de material audiovisual.
- Participa en foros asincrónicos evaluados para analizar los incentivos que generan los modelos de aseguramiento vigente.
- Aplica conceptos de mapa de procesos para comprender el quehacer de una organización de salud
- Participa en foros asincrónicos evaluados acerca de los incentivos generados por los seguros en salud.
- Participa en foros asincrónicos evaluados para analizar el perfil motivacional del usuario en salud.
- Aplica metodología de aprendizaje basados en problemas para analizar el modelo de gestión e integrar los conceptos de necesidades, complejidades de la entrega de prestaciones de salud, objetivos estratégicos, perfil del usuario, cadena de valor, evaluación básica de procesos, sus nodos, calidad asistencial e indicadores de gestión.
- Reflexiona en forma grupal e individual acerca de su estilo de liderazgo.
- Construye el diagrama de Canvas de una Unidad de Kinesiología



Unidades

- Evalúa el comportamiento de un proceso de atención, identificando los nodos críticos, cuellos de botella y tiempos de flujo.
- Aplica el modelo de la cadena de valor para establecer relaciones entre las actividades claves, los recursos claves, la propuesta de valor y las complejidades en la prestación de servicios.
- Aplica herramientas de “gestión por procesos” para organizar y describir las actividades en términos de procedimientos.
- Analiza las dimensiones de la calidad asistencial del proceso de atención.
- Propone indicadores como herramientas de control de gestión y calidad asistencial.
- Identifica las fuentes de financiamiento de las prestaciones en salud analizadas dentro del proceso de atención.
- Identifica las fortalezas y debilidades de una Unidad de Kinesiterapia.
- Analiza modelos colaborativos de liderazgo y trabajo en equipo.
- Aplica el diagrama de Canvas para explicar las diferencias entre los modelos de negocios de las organizaciones públicas y privadas de salud.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Certamen 2	20.00 %	
Foros	Foros evaluados	20.00 %	La ponderación se aplica al promedio obtenido de los dos foros evaluados considerado en el programa
Prueba teórica o certámen	Certamen 1	10.00 %	
ABP	Desarrollo ABP	30.00 %	La ponderación se aplicará al promedio de las dos entregas consideradas en el desarrollo del ABP
Presentación individual o grupal	Presentación final	20.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Paul Samuelson y Williams Nordhaus , Economía , McGraw Hill , Español
- Juan Bravo Carrasco , Gestión de Procesos , Editorial Evolución , Español
Bibliografía Complementaria

Plan de Mejoras

- Los criterios estarán definidos claramente en las rúbricas, cuando éstas incluyan la participación de los estudiantes, se entenderá que se evaluará tanto el número de participaciones como la calidad del aporte realizado en cada una de esas participaciones.
- Las plataformas oficiales para poder dar seguimiento a las intervenciones de los integrantes del curso son: U-Cursos y Drive. Por eso la invitación es a trasladar la discusión hacia estas plataformas.
- Los resultados de las evaluaciones serán entregados dentro del plazo que considera el reglamento, considerando este como el tiempo apropiado o correcto.
- Se disminuyó la ponderación del certamen teórico y se reubicó dentro del calendario de manera que sea rendido antes de iniciar la aplicación en los ABP
- La programación original se realiza sin paros, luego el calendario se ajusta de acuerdo al tiempo disponible para cerrar el semestre. No obstante se extendió el tiempo para su desarrollo.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Según acuerdo entre CEK y Escuela de Kinesiología, el estudiante deberá cumplir con las actividades sincrónicas que presente el curso, ya sean entrevistas, clases prácticas, evaluaciones u otras.

En el marco de flexibilidad de semestre excepcional por situación sanitaria y de formación a distancia, el estudiante debe justificar su inasistencia a actividades obligatorias dentro del mismo día de inasistencia al PEC del curso mediante correo electrónico por U-Cursos y por plataforma web (<https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes>> "módulo justificación de inasistencias") para su revisión por Escuela.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

En el marco de flexibilidad de semestre excepcional, el Coordinador de Nivel y PEC evaluará la justificación entregada por el estudiante y en caso de ser aceptada, las actividades no rendidas serán recuperadas en modalidad y número de veces que sea posible por el cuerpo docente del curso o por el tipo de actividad. La inasistencia debe justificarse en <http://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/>

Será responsabilidad del estudiante contactarse con el PEC para recuperar la actividad evaluativa según calendario del curso. En caso de no recuperarse dentro de este plazo, será calificado con nota 1.0. La modalidad de recuperación será definida por el equipo docente a cargo del curso y, en la medida de lo posible, buscará cumplir con el mismo objetivo de la actividad perdida. La exigencia para las evaluaciones recuperativas será de un 70%. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final de la asignatura.

El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como Reprobado; en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.